Señora
Natalia Sierra Salazar
Oficina Asesora de Comunicaciones

El suscrito, en calidad de Alcalde del municipio de Envigado, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, le comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisora del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través del despacho de la Alcaldía, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**ENV-04-09-1205-24**
Dependencia:	Oficina Asesora de comunicaciones
Modalidad Contractual y Causal:	Contratación directa / Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
Contratista:	**MARGARITA MARIA QUICENO QUICENO**
Identificación:	C.C: **42.964.211**
Objeto del contrato:	EMISIÓN DE MENSAJES RADIALES INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA DE LOS PROGRAMAS POLÍTICAS Y PROYECTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO
Valor del contrato:	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000), NO RESPONSABLE DE IVA
Plazo del Contrato:	tres (3) meses

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

 El supervisor será el responsable de la verificación de los respectivos tributos (impuestos, tasas y estampillas) que apliquen al presente proceso contractual.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a Natalia Sierra Salazar, identificada con cedula de ciudadanía No. 1088240269, adscrito a la oficina asesora de comunicaciones del municipio de Envigado

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación de la entidad.

Se firma en Envigado,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

RAUL EDUARDO CARDONA
Alcalde
Municipio de Envigado

NATALIA SIERRA SALAZAR
Supervisor

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describir las actividades supervisará cada uno.